

Celebrando el Éicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina y el 45º aniversario de la Crración de la Universidad Nacional del Río Cuarto

RIO CUARTO, 2 de marzo de 2017.

VISTO, la nota elevada por el Departamento Escuela de Enfermería (5-55), solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final: "Presencia y características del hábito de fumar y actitudes al respecto, en estudiantes de Enfermería", de la carrera Licenciatura en Enfermería (29), y

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por las estudiantes Paola Vanina SOFFLI (D.N.I. Nº 25.698.726) y Alejandra Viviana VALDEZ (D.N.I. Nº 25.229.737).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.D. N° 310/98 y su Providencia Resolutiva N° 025/99.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral Nº 005/14 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el **Trabajo Final de Licenciatura en Enfermería**, presentado por las estudiantes Paola Vanina SOFFLI (D.N.I. Nº 25.698.726) y Alejandra Viviana VALDEZ (D.N.I. Nº 25.229.737), el que quedará integrado de la siguiente manera:

-Prof. Antonia Stella Maris FELIZIA	(D.N.I. Nº 06.239.301) Directora
-Prof. Nancy Viviana IRUSTA	(D.N.I. Nº 21.864.538)
-Jorge Adrián POSSIO	(D.N.I. Nº 14.979.941)

ARTICULO 2º: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTICULO 3º: Cumplimentado el Artículo 2º de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.



Gelebrando el Bicentenario de la Duclaración de la Interpendencia Argentina y el 45º aniversario de la Crración de la Universidad Nacional del Río Cuarto

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 061/2017

I.C.